



rrp/mrb  
S.62/369<sup>a</sup>

Oficio N° 16.804

VALPARAÍSO, 28 de julio de 2021

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal, correspondiente al boletín N° 14.159-11, con la siguiente enmienda:

### **Artículo 1**

#### **Número 1**

#### **Párrafo propuesto**

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Realizar acciones de contención y empatía a elección de la persona gestante que haya sufrido una muerte perinatal. El Ministerio de Salud dictará una norma técnica que establecerá los mecanismos o acciones que deberán realizar los establecimientos de salud para resguardar este derecho.”.

\*\*\*\*\*



Lo que tengo a honra decir a V.E.,  
en respuesta a vuestro oficio N° 284/SEC/21, de 15 de  
junio de 2021.

Acompaño la totalidad de los  
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA  
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados